

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la resolución N°124/91, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) texto, ofrecida por el Ing. Carlos VIRASORO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

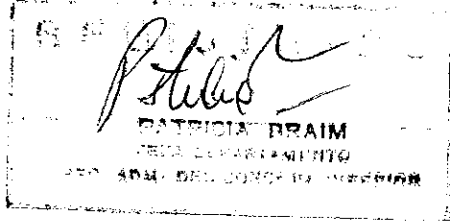
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su resolución N°124/91, por un monto total de CIEN MIL AUSTRALES (A 100.000).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Acadé-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

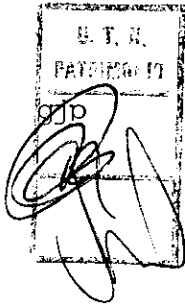
RECTORADO

///...

...mica al Ing. Carlos VIRASORO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 489/91



Ing. JUAN C. RECALGATTI
RECTOR

Ing. CIRTO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO